

UN RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SAN ANGELO, TEXAS, ADOPTAR UNA SEGUNDA ENMIENDA PARA RESOLUCIÓN NO. 2014-02-0005, QUE ORDENÓ QUE UNA ELECCIÓN GENERAL SE CELEBRARÁ EN DICHA CIUDAD EL DÍA 10 DE 2014 Mayo, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR OFICIALES MUNICIPALES Y AUTORIZAR UNA ELECCIÓN CONJUNTA CON CONDADO TOM GREEN, WALL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE (DEI) Y VERIBEST DEI, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO "A" A DICHA RESOLUCIÓN AGREGAR UN SITIO DE VOTACIÓN DE PRECINTOS 108 and 112; AGREGAR UN SITIO DE VOTACIÓN DE PRECINTO 423; ORDENANDO PUBLICACIÓN; PREVIENDO POR DIVISIBILIDAD; Y PREVIENDO UNA FECHA EFECTIVA DE VIGENCIA

EN TANTO QUE, El 4 de febrero de 2014, el Consejo de la Ciudad de San Angelo, Texas (en adelante referido como "La Ciudad"), aprobó la Resolución No. 2014-02-0005, permitido por la ley de Constitución de Estado de Texas, Código de Elección de Texas, y Estatutos de la Ciudad de San Angelo, ordenando una elección general de la Ciudad de San Angelo a celebrarse el 10 de mayo, 2014, con el propósito de elegir a los siguientes oficiales de dicha ciudad: uno Concejal del Distrito de Miembro Único # Uno; uno Concejal del Distrito de Miembro Único # Tres; y uno Concejal del Distrito de Miembro Único # Cinco; por los votantes calificados de dicha Ciudad de San Angelo Distrito de Miembro números Uno, Tres, y Cinco, respectivamente; y

EN TANTO QUE, que la elección del 10 de mayo de 2014, será tenida colectivamente con el Condado de Tom Green y los Distritos de Escuela de Independiente de Wall, y Veribest de conformidad los contratos interlocales con el Condado de Tom Green County y cada uno de los distritos escolares independientes conforme a lo autorizado por la Sección 271.002 del Código Electoral de Texas y por el Consejo de la Ciudad, y

EN TANTO QUE, Exposición "A" adoptado como parte de dicha Resolución establece la ubicación de cada votación anticipada y la ubicación de cada lugar de votación para las elecciones que se celebrarán el 10 de mayo, 2014; y

EN TANTO QUE, Un sitio de votación de Precinto 108 y Precinto 112 para las elecciones que se celebrarán el 10 de mayo de 2014 debe ser designada por la enmienda de exhibir "A" de la Resolución 2014-02-0005; y

EN TANTO QUE, los sitios de votación para Precinto 108 y Precinto 112 es que ser re-designado, y el sitio de votación para Precinto 423 es que ser designado por segunda enmienda de exhibir "A" de la Resolución No. 2014-02-0005, para las elecciones que se celebraran el 10 de Mayo de 2014; y,

EN TANTO QUE, las reuniones en las que se considerará esta Resolución están abiertas al público como requiere la ley, y se ha avisado públicamente la hora, lugar y motivo de dichas reuniones, como exige el Título 5, Capítulo 551, del Código Gubernamental de Texas.

POR LO TANTO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SAN ANGELO, TEXAS DECRETA:

Artículo 1. Que todas las premisas mencionadas anteriormente son verdaderas y correctas y están incorporadas en el cuerpo de esta Resolución como si fueran copiadas en su totalidad.

Artículo 2. Exposición “ A” de la Resolución No. 2014-02-0005 modificado por primera vez por Resolución 2014-02-0012, queda modificada por segunda enmienda designo los sitios de votación de Precinto 108 – Harriet Baptist Church, 7626 US Hwy 67N, Harriet, TX; Precinto 112 – St. Ambrose Church, 8602 loop 570, Wall, Texas; y añadiendo a la lista de lugares de votación la siguiente ubicación de sondeo de Precinto 423 – Southgate Church of Christ, 528 Country Club Rd., San Angelo, Texas”, aprobado por condado Tom Green como se describe en el capítulo 42 del Código Electoral Texas, dijo modificado Exposición "A" que se asigna a y forma parte de la presente Resolución

Artículo 3. Que se exiga que el/la Secretario/a Municipal publique un aviso de dichas elecciones como requiere la ley.

Artículo 4. Que los términos y disposiciones de esta Resolución se considerara separable en cualquier parte de este Resolución se considerara nulo, el mismo no afectara la validez de disposiciones de esta Resolución .

Artículo 5. Esta Resolución entrará en vigencia comenzando en la fecha de la aprobación del mismo y continuará en vigencia después de esa fecha.

APROBADO Y ADOPTADO el día 4 de Marzo del 2014.